



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 396-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

MM →
Que el Director de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-615-04-2011, de fecha 27 de abril del presente año, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se rectifique el Artículo 1° del Acuerdo No. 380-2011, de fecha 26 de abril del presente año, en el sentido que el número correcto del Contrato Administrativo mediante el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y la Licenciada JOANNA VEGA GARCÍA, Asesor Jurídico de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, (plaza No. 35), que se rescindió a través de dicho acuerdo, es 119-2010 y no como lo solicitó inicialmente, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);


ACUERDA:

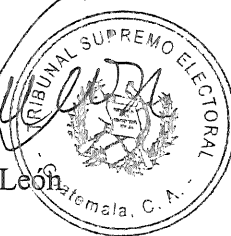
ARTÍCULO 1°: Rectificar el Artículo 1° del Acuerdo No. 380-2011, de fecha 26 de abril del presente año, en el sentido que el número correcto del Contrato Administrativo que mediante el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y la Licenciada JOANNA VEGA GARCÍA, Asesor Jurídico de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, cuya rescisión se autorizó, es 119-2010;

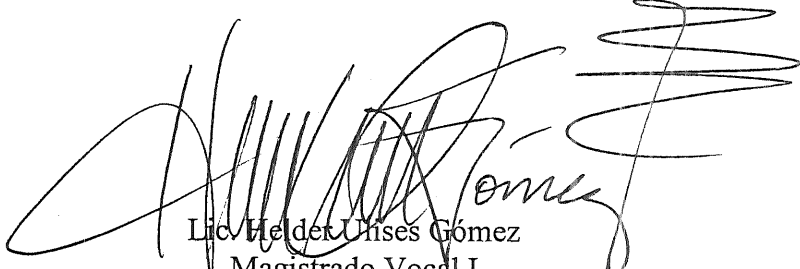
ARTÍCULO 2o. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día tres de mayo de dos mil once.

COMUNÍQUESE:


Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta




Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I



Tribunal Supremo Electoral

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General